

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE
TELEFONÍA MÓVIL DIGITAL 1900 A LA EMPRESA CLARO
CHILE S.A. /

DECRETO EXENTO N° 432

SANTIAGO, 25 JUN. 2009

VISTOS :

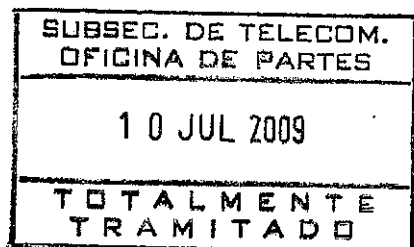
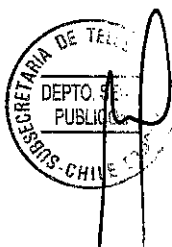
- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) La Resolución Exenta N° 1.117 de 25.10.1995, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que Fija la Norma Técnica para el Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900.
- e) El Decreto Supremo N°144 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N°51.904 de 13.11.2008.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

DECRETO :

MODIFÍCASE la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, cuyo actual titular es la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. del Cóndor N° 820, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:



1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar treinta (30) Estaciones Base, cuyas características técnicas se indican a continuación:

Características Técnicas Comunes de las Estaciones Base				
Bandas de Frecuencias (MHz)	Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
1.870 – 1.885 1.950 – 1.965	Dec. 144/1997	GSM	200KQ7WEW	13,7
			Antenas direccionales, ganancia máxima 18,5 dBi	

Ubicación Estaciones Base				Coord. Geográficas (Datum WGS84)		Etapa
Base	Dirección	Comuna	Reg	Latitud S	Longitud O	
San Rafael (Alt. D)	Los Villares N° 5140. Sector San Rafael	Los Andes	5	32° 49' 33"	70° 39' 17"	1
Valparaíso Etchevers (Alt. A)	Av. Valparaíso N° 585. Edificio Pleno Centro	Viña del Mar	5	33° 01' 28"	71° 33' 16"	2
Punta Arenas Loma Sur (Alt. A)	Martínez de Aldunate N° 3528	Punta Arenas	12	53° 10' 39"	70° 56' 59"	3
Montserrat Francisco Vergara (Alt. A)	Francisco Vergara N° 159	Quilicura	13	33° 22' 04"	70° 44' 06"	4
Montserrat Av. Gabriela (Alt. A)	Av. Gabriela N° 02710	Puente Alto	13	33° 34' 23"	70° 33' 21"	5
Ciudad Empresarial 2 (Alt. A)	Rinconada El Salto N° 5201	Huechuraba	13	33° 23' 21"	70° 36' 40"	6
Satelital Las Viscachas (Alt. A)	Los Castaños, Parcela 40 Lote 2. Sector Los Quillayes	Puente Alto	13	33° 35' 48"	70° 31' 13"	7
Unimarc Manquehue Sur (Alt. C)	Av. Manquehue Sur N° 1581	Las Condes	13	33° 25' 29"	70° 33' 54"	8
Puente Alto Los Alamos (Alt. A)	Los Alamos N° 2559	Puente Alto	13	33° 37' 37"	70° 38' 15"	9
Hospital Universidad de Chile (Alt. A)	Santos Dumont N° 1036	Santiago	13	33° 25' 18"	70° 39' 15"	10
Tobalaba Hamburgo (Alt. A)	Tobalaba N° 5013	Nuñoa	13	33° 26' 12"	70° 34' 40"	11
Círculo Uno (Alt. A)	Av. Kennedy N° 7753	Las Condes	13	33° 23' 35"	70° 33' 20"	12
Don Rafael (Alt. A)	Manquehue Sur N° 970	Las Condes	13	33° 24' 57"	70° 33' 52"	13
Imago Mundi (Alt. A)	Av. Colón N° 7000	Las Condes	13	33° 25' 03"	70° 30' 25"	14
Santiago Golf (Alt. A)	Av. Presidente Riesco N° 4123	Las Condes	13	33° 24' 41"	70° 35' 20"	15
La Merced (Alt. A)	Miraflores N° 350	Santiago	13	33° 26' 21"	70° 38' 47"	16
Mac Iver (Alt. A)	Mac Iver N° 283	Santiago	13	33° 26' 22"	70° 38' 48"	17
Paseo San Agustín (Alt. A)	San Antonio N° 140	Santiago	13	33° 26' 30"	70° 38' 54"	18
Frente a Watts (Alt. A)	Jorge Alessandri Rodríguez N° 10320	San Bernardo	13	33° 32' 54"	70° 41' 47"	19
San Bernardo Camino El Cerrillo (Alt. A)	El Cerrillo N° 955. Parcelación Santa Filomena	San Bernardo	13	33° 38' 49"	70° 41' 21"	20
La Dehesa Raúl Labbe (Alt. A)	Raúl Labbe N° 12863	Lo Barnechea	13	33° 21' 54"	70° 30' 53"	21
Las Condes Raúl Labbe (Alt. A)	Calle Circunvalación s/n. Cima del Cerro 18	Lo Barnechea	13	33° 21' 36"	70° 29' 51"	22
Las Condes San Damián (Alt. A)	San Damián N° 073	Vitacura	13	33° 22' 32"	70° 31' 33"	23
Lo Campino (Alt. A)	Av. Las Torres s/n. Valle Lo Campino	Quilicura	13	33° 22' 50"	70° 43' 45"	24
Luis Matte Luis Valdés (Alt. A)	Luis Valdés N° 2593	Puente Alto	13	33° 35' 15"	70° 34' 24"	25
Mall Quilicura (Alt. A)	Manuel Antonio Matta N° 599	Quilicura	13	33° 21' 58"	70° 43' 37"	26
Paseo Pié Andino (Alt. A)	Camino Pié Andino s/n. Sector Los Trapenses	Lo Barnechea	13	33° 19' 25"	70° 33' 40"	27
Ekono Colombia (Alt. A)	Colombia N° 7111	La Florida	13	33° 31' 18"	70° 35' 26"	28
Ekono Sótero (Alt. A)	Sótero del Río N° 831	La Florida	13	33° 32' 22"	70° 36' 15"	29
Ekono Vicuña Mackenna (Alt. A)	Av. Vicuña Mackenna N° 9840	La Florida	13	33° 32' 48"	70° 35' 12"	30

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o arrendados a terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 30	15 días	10 meses	11 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

3. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES
MINISTRO
CHILE
RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones